

1.º El orden de prioridad para la adjudicación del puesto de trabajo vendrá dado por la puntuación obtenida con arreglo a lo dispuesto en el Baremo General.

Terminada la actuación de la Comisión, el Rectorado hará público el resultado final del concurso mediante resolución, a partir de la cual se acreditarán los efectos económicos inherentes a la adjudicación de todos los puestos de trabajo.

2.º El destino adjudicado se considerará de carácter irrenunciable, debiendo permanecer en el mismo dos años.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 28 de junio de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

#### ANEXO

Núm. plazas: 2.

Puesto trabajo: Arquitecto Técnico.

Grupo: B.

Nivel: 24.

Localidad: Granada.

Titulación: Arquitecto Técnico en ejecución de obras.

*RESOLUCION de 14 de julio de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.*

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 27 de septiembre de 1993 (B.O.E. de 23 de octubre de 1993), una plaza de Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, y no habiendo superado la primera prueba ningún aspirante,

Este Rectorado, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.

Málaga, 14 de julio de 1994.- El Rector, José María Martín Delgado.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*CORRECCION de errores de la Orden de 23 de mayo de 1994, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca y se adscribe al personal afectado en ejecución de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1443-DF/1990. (BOJA núm. 90, de 16.6.94).*

Advertido error en la Orden de 23 de mayo de 1994, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca y se adscribe al personal afectado en ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1443-D.F./1990 (BOJA núm. 90 de 16 de junio de 1994), procede su corrección según se indica:

Pág. 6.962

Donde dice: Agencia Comarcal de Extensión Agraria; Málaga.

Debe decir: Agencia Comarcal de Extensión Agraria; Vélez-Málaga.

Pág. 6.963

Donde dice: Posada Godoy, M.º Luisa; Agencia Comarcal Extensión Agraria; Málaga.

Debe decir: Posada Godoy, M.º Luisa; Agencia Comarcal Extensión Agraria; Vélez-Málaga.

Sevilla, 27 de julio de 1994

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se*

*acuerda conceder al Ayuntamiento de Vejer la subvención que se cita.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevee la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Vejer por un importe de 2.132.004 ptas. para la contratación de 2 trabajadores.

Cádiz, 24 de junio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de San Fernando la subvención que se cita.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevee la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de San Fernando por un importe de 18.561.468 ptas. para la contratación de 15 trabajadores.

Cádiz, 24 de junio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Ubrique la subvención que se cita.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevee la participación, en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Utrique por un importe de 2.733.840 ptas. para la contratación de 3 trabajadores.

Cádiz, 24 de junio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Conil la subvención que se cita.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevee la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Conil por un importe de 3.935.299 ptas. para la contratación de 3 trabajadores.

Cádiz, 24 de junio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Cruz Roja la subvención que se cita.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevee la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a la Cruz Roja por un importe de 1.860.024 ptas. para la contratación de 2 trabajadores.

Cádiz, 24 de junio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María la subvención que se cita.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevee la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María por un importe de 13.282.884 ptas. para la contratación de 10 trabajadores.

Cádiz, 24 de junio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se*

*acuerda conceder al Ayuntamiento de Arcos la subvención que se cita.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevee la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Arcos por un importe de 2.063.172 ptas. para la contratación de 2 trabajadores.

Cádiz, 24 de junio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Medina la subvención que se cita.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevee la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Medina por un importe de 1.260.558 ptas. para la contratación de 1 trabajador.

Cádiz, 24 de junio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Barbate la subvención que se cita.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevee la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Barbate por un importe de 26.922.978 ptas. para la contratación de 21 trabajadores.

Cádiz, 24 de junio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Rota la subvención que se cita.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevee la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Rota por un importe de 3.202.026 ptas. para la contratación de 3 trabajadores.

Cádiz, 24 de junio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.